

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 374 /
AUTORIZA COMPRA ÁGIL
REQUINOA, 22 FEB 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisición con fecha 17.02.2022, del Sr. Oscar Perez a Jefe Departamento, donde solicita la Instalación de un equipos de aire acondicionado para ser utilizado en el box nuevo de MAIS del CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, Portal Mercado Público número 3663-57-AG22 (**Compra Ágil**) Estado de orden de compra "Guardada" bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la Instalación de 1 equipo de aire acondicionado, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

INSTALACIONES Y MANTENCIONES AIRE ACONDICIONADO VI RUT 77.497.832-1 \$ 392.700.- IVA INC.

IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.05.999 "Otros", Centro de costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/IOP/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE